

LINEAMIENTOS DATOS GUBERNAMENTALES ABIERTOS - DOF 11/09/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los nuevos **Lineamientos en Materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (APF)**, emitidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicación, luego de la emisión de las nuevas Leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública:



[Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.](#)

Los puntos más relevantes de estos Lineamientos son:

- ✓ Tienen por **objeto establecer las características, criterios y procedimientos para la publicación y actualización de datos abiertos por parte de la APF.**
- ✓ Se crea la **Plataforma Nacional de Datos Abiertos** con la finalidad de promover el acceso libre, uso, reutilización y redistribución de información pública para incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como fomentar la participación ciudadana:
 - **Integra las bases de datos abiertos de la APF** en una **plataforma interactiva de consulta**, la cual permite a las personas usuarias acceder y utilizar la información generada a través de conjuntos de datos, con el objetivo de consolidar un portal de información que se vuelva un vínculo entre el gobierno y la ciudadanía.
 - Está compuesta por los siguientes **módulos**:
 - I. Buscador Nacional Temático;
 - II. Repositorio de datos;
 - III. Carga de datos;
 - IV. Visualización de datos abiertos, y
 - V. Los demás sistemas que se vayan generando derivados de las necesidades de la propia Plataforma.
 - Contará con un **Buscador Nacional** que suministre la información cargada por las Instituciones de la APF.
 - Tendrá un **Catálogo de Datos Abiertos**: inventario único de los conjuntos de datos puestos a disposición de la población, por las Instituciones de la APF.
- ✓ Los datos abiertos que se publiquen deberán ser: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, de libre uso y encontrarse en formatos abiertos.

La Plataforma Nacional de Datos Abiertos se dará a conocer mediante Aviso emitido por parte de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, mismo que será publicado en el DOF.

Se derogan la Política Nacional de Datos Abiertos publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2023; el Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, publicado en el DOF el 30 de junio de 2021.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.